

TARTAGAL, 25 de SETIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 431-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.374/15.

VISTO:

La Factura Nº 0003-00006867, de fecha 14 de agosto de 2.017, de la firma "LIBRERÍA RAYUELA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de bibliografía para la Carrera Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa victoria Este.

Que el material bibliográfico adquirido es sumamente imprescindible para la formación de los alumnos de la mencionada Carrera.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

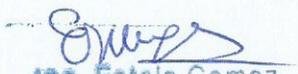
RESUELVE:

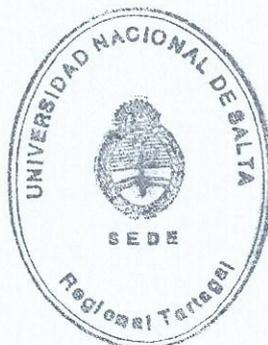
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 5.898,00), abonado a la firma "LIBRERÍA RAYUELA", CUIT Nº: 20-06552541-1, IVA: EXENTO, con domicilio en la calle Alvarado Nº 570 de la ciudad de Salta, por la compra de material bibliográfico destinado a la Carrera Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 5.898,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto destinado a bibliografía, de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi


ING. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.